

CIRCULAR INFORMATIVA PARA SOLICITUDES RELATIVAS A OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, PROMOCIONALES U OTRAS ACTIVIDADES DIVERSAS.

1.- La licencia municipal deberá solicitarse mediante instancia debidamente cumplimentada que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, C/ Jorge Juan nº. 5, con un mes de antelación a la fecha prevista para el desarrollo de la actividad, siendo de tres meses el plazo máximo normalmente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento, debiendo entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

2.- La instancia debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada, con carácter general, de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- Identificación de la persona que actúe en su nombre y representación y aportación de NIF o NIE en vigor.
- Fotocopia de la inscripción en el Registro Oficial y/o certificado actualizado de inscripción de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro o benéficas asistenciales, en su caso.
- Escrito/Contrato de la empresa por el que se autoriza la tramitación de dicho evento a la empresa que presenta la instancia, en su caso.
- Croquis del emplazamiento con detalle de la superficie pública a ocupar, distancia entre los distintos elementos urbanísticos que puedan existir en la misma con especificación de la superficie de ocupación prevista y características y dimensiones de los distintos elementos a instalar.
- Memoria explicativa de las actividades a desarrollar, con fechas de instalación y de funcionamiento de actividad, horarios, emplazamiento con especificación de la superficie de ocupación prevista, características de las instalaciones (grupo electrógeno, escenario, etc.) y dimensiones de las mismas con detalle de emplazamiento dentro de la superficie pública a ocupar y distancia entre los distintos elementos urbanísticos que puedan existir en la misma, así como previsión de número de asistentes.
- Plano de situación a escala 1/200 que incluya el cruce de calles más próximo, debidamente acotado tanto el ancho de acera como distancia entre los distintos elementos urbanos que puedan existir en la misma, detallando la parte de suelo público que se pretende ocupar, con indicación de las dimensiones correspondientes, así como la distancia a fachada, bordillo y esquina más próxima.
- Cuando la ocupación conlleve la instalación de estructuras, maquinarias o dispositivos, certificado de fabricación o de idoneidad de los mismos.
- Cuando la actividad conlleve el estacionamiento de un vehículo, características del mismo y documentación, tales como ficha técnica, plano a escala con la distribución de elementos instalados en el interior, certificado de Ingeniero Técnico Industrial con el correspondiente Visado del Colegio Oficial sobre las reformas realizadas al vehículo.

3.- Cuando la actividad a desarrollar precise de prestación de puntos de luz o la instalación de aseos químicos, los organizadores deberán contactar con la Concejalía de Servicios y Mantenimiento, competente en la materia, a efectos de solicitar la concesión de los servicios solicitados.

- Aportación de certificado sobre Seguro de Responsabilidad Civil General, con cobertura de las actividades a realizar, junto con recibo de pago actualizado.
- Aportación de certificado de facultativo competente, respecto de las condiciones de seguridad de las instalaciones, cuando valoradas las mismas así se requiera.
- Disponer elementos contra incendios, cuando la actividad/instalaciones entrañe riesgo.

- Aportación de boletín de instalación eléctrica, cuando sea necesario.